



DIKE
Asesorías y Soluciones jurídicas
lfannygarciarui@gmail.com
(4) 4988744 -3023741561

FECHA: OCTUBRE 2022

Señor

JUZGADO 11 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

E. S. D

Ref. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXEPCIONES

Demandante: LUZ DEICY GARRO RAMIREZ

Demandado: IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ

Rdo. 05001311001120220047500

LUZ FANNY GARCIA RUIZ, abogada litigante identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada especial del señor **IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.128.419.557, siendo este, la parte Demandada en el proceso que nos ocupa, estando dentro del término procesal correspondiente, muy respetuosamente me permito Contestar la Demanda impetrada por la señora **LUZ DEICY GARRO RAMIREZ**, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS:

HECHO 1: En cuanto al hecho primero ES CIERTO, tal como consta en la declaración Extraproceso, ante el Notario Dieciocho del Circuito Notarial de Medellín Nro. 9.865 y el registro civil de nacimiento Nro. 56161122 de la niña MARIA ANTONIA MARTINEZ GARRO que incorpora la parte demandante.

HECHO 2: En cuanto a este hecho, hay varios hechos que se contestan por separado:

ES CIERTO, que la relación entre la pareja termino en el mes de diciembre del 2021, sin ánimo de reconciliación.

NO ES CIERTO, que la señora LUZ DEICY GARRO RAMIREZ asuma el 90% de los gastos de la niña en mención, como TAMPOCO ES CIERTO, que el señor: IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ ESPORÁDICAMENTE le dé la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), ya que el mi poderdante en el transcurso de este año ha aportado para la manutención de su hija cada mes, la suma de entre



DIKE

Asesorías y Soluciones jurídicas

lfannygarciaruz@gmail.com

(4) 4988744 -3023741561

CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000) a DOCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MENSUALES, lo cual cubre los gastos de la niña en más de un 10%.

HECHO 3: ES CIERTO, el señor IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ, se encuentra trabajando en la empresa Línea Directa S.A.S, desempeñando la laboral de auxiliar de bodega, y este año devenga una suma de un MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESIENTOS PESOS (\$1.743.600).

HECHO 4: NO ME CONSTA, pues no tengo conocimiento de las circunstancias de la demandante.

HECHO 5: NO ES CIERTO, pues tal como se respondió en el hecho segundo, mi poderdante aporta para toda la manutención de la niña María Antonia la suma de entre CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000) a DOCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MENSUALES, además de eso aporta para peinados de la niña, medicamentos, las clases extracurriculares, recreación. Por otra parte, cabe resaltar que este año quiso enviarle dinero a la niña para los útiles y uniformes, pero la madre no los acepto.

Mi poderdante, cumple con una cuota de alimentos y aporta todo lo que puede para su hija, en la medida de su capacidad, ya que él cuenta con otros gastos, como lo son una deuda en el banco de Davivienda de un prestamos que saco para pagar varias deudas pequeñas que tenía, entre ellas de gastos familiares de su ex pareja e hija, un crédito con la empresa AGAVAL el cual fue invertido en mejorar las condiciones del hogar para cuando lleve a su hija, apoya en los gastos económicos y sustento de su padrastro con discapacidad auditiva, como hijo de crianza, además de llevar sus gastos propios.

HECHO 6: NO Me CONSTA muchos de los valores descritos allí, además encuentro que NO ES CIERTO, los siguientes valores:

1. El valor del transporte, ya que manifiesta mi poderdante, que la niña vive muy cerca de la escuela y no necesita transporte.
2. El valor de la de salud por concepto de droga particular que no cubre la EPS, menciona mi poderdante que la mayoría de la droga que ha necesitado la niña la cubre la EPS, pero que la señora demandante prefiere comprarla particularmente (igual se destaca que mi poderdante, siempre ha estado dispuesto a aportar el 50% de los servicios médicos que no cubra la EPS, siempre y cuando la demándate aporte la factura.



DIKE

Asesorías y Soluciones jurídicas

lfannygarciarui@gmail.com

(4) 4988744 -3023741561

3. Así mismo, los valores de peinados y clases extracurriculares, toda vez que las facturas aportadas no se predicen auténticas, por otra parte, los peinados no se entienden como cuota de alimentos.
4. El valor de internet, el cual pone el valor en su totalidad, sin tener en cuenta que en el lugar de residencia de la niña viven varias personas como lo menciona la demandante.
5. Por último, hay valores que son una vez al año, y la apodera de la demanda hace la liquidación como si fueran valores mensuales.

HECHOS 7: NO ME CONSTA, pues no tengo conocimiento de las circunstancias de la demandante.

HECHO 8: ES CIERTO, mi poderdante tiene capacidad económica para ayudar con la cuota de manutención de su hija y suministrarle la cuota de alimentos, lo cual desde la separación de partes ha venido realizando en la medida de su capacidad.

HECHO 9: ES PARCIALMENTE CIERTO, El día 30 de marzo de 2022 ante la Defensoría de Familia, Centro Zonal Integral Nororiental, las partes si llevaron a cabo audiencia de conciliación, pero la conciliación se dio como fallida, debido a que mi poderdante solicito como fórmula de acuerdo aportar OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) de manera quincenal, por concepto de cuota de alimentos en lo concerniente al mercado y vivienda de la niña, y 100% del aporte a lo que se refiere a recreación, educación, salud, vestuario, transporte y todo lo demás que necesite su hija para su desarrollo integral, y la madre de la niña, la señora LUZ DEICY GARRO RAMIREZ, no estuvo de acuerdo con esa propuesta y solicitaba la suma DOCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) quincenales, no llegando a un acuerdo ninguno de los dos, tal como lo declara la constancia de no acuerdo incorporada por la demandante.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA y TERCERA: Me opongo a la prosperidad de la pretensión de la demandante puesto que se presentan serias dudas y contradicciones respecto de las afirmaciones de la parte demandante, así mismo consideramos que de ser necesario decretar un porcentaje del salario en cuota de alimentos, se decretar máximo el 15% de la asignación del salario total de mi poderdante, ya que esa es la capacidad que este tiene. Aunque no encontramos la imperiosa necesidad de embargar tal asignación de sueldo, pues como se ha demostrado, mi representado, no necesita que se le requiera esta cuota de manera coercitiva, es decir a



DIKE

Asesorías y Soluciones jurídicas

lfannygarciarui@gmail.com

(4) 4988744 -3023741561

través de un embargo, sino que él está dispuesto voluntariamente, continuar efectuado la consignación de la cuota de alimentos de su hija.

SEGUNDO: Me opongo a la prosperidad de la pretensión, ya que no se encuentra la necesidad, toda vez que mi poderdante tiene clara su responsabilidad, y no ha puesto ninguna resistencia a cumplirla y la ha venido cumpliendo.

CUARTO: Al no proceder las pretensiones principales, no puede existir condena en costas frente a mi representado.

PETICIONES DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA

Por las razones anteriormente expuesta, solicito:

PRIMERA: Sírvase fijarle al señor IVAN DARIO MARTINEZ como cuota alimentaria, a favor de su hija menor MARIA ANTONIA MARTINEZ GARRO la suma de \$160.000 (ciento sesenta mil Pesos) mensuales, pagaderos los primeros cinco días de cada mes y que dicha suma de dinero, aumente cada primero de enero de acuerdo al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

SEGUNDO: Así mismo se pretende que el señor IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ entregue a MARIA ANTONIA MARTINEZ GARRO dos mudas de ropa al año, las cuales se estiman en un valor de \$150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) cada una las cuales se entregaran: una en los primeros cinco días del mes de junio y la segunda los primeros cinco días del mes de diciembre, en el lugar donde reside la menor.

TERCERO: Toda vez, que mi poderdante lleva a cabo también un proceso judicial de fijación de alimentos, en el juzgado 11 de familia de Medellín con numero de radicado. solicito a usted señor juez que previo el trámite legal correspondiente, se decrete la acumulación del proceso, con base en que se encuentran en la misma instancia, y hay igualdad de sujetos y de objeto.

EXCEPCIONES

SOBRE EL COBRO DE LO NO DEBIDO

No, existe cobro legal de lo debido, dado que se pide el pago de una obligación claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor IVAN DARIO MMARTINEZ, ha cumplido satisfactoriamente según lo



DIKE
Asesorías y Soluciones jurídicas
lfannygarciaaruz@gmail.com
(4) 4988744 -3023741561

expuesto en la contestación de demanda y como se demostrará en el proceso.

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO.

Invoco como fundamento a esta contestación los artículos 42 de la constitución política, artículo 56, 411 y ss del Código Civil.

PRUEBAS

1. Comprobantes de envío de dinero por concepto de cuota de alimentos a la cuenta de ahorros 031-447579-43 que se encuentra a nombre de LUZ DEICY GARRO RAMIREZ correspondiente a los siguientes días:

- Enero 24 de 2022 por valor de \$ 80.000.
- Febrero 07 de 2022 por valor de \$ 80.000.
- Febrero 19 de 2022 por valor de \$ 80.000.
- Marzo 01 de 2022 por valor de \$ 70.000.
- Marzo 18 de 2022 por valor de \$ 80.000.
- Abril 02 de 2022 por valor de \$ 100.000.
- Abril 18 de 2022 por valor de \$ 100.000.
- Mayo 02 de 2022 por valor de \$ 100.000.
- Mayo 14 de 2022 por valor de \$ 100.000.
- Mayo 16 de 2022 por valor de \$ 100.000.
- Junio 01 de 2022 por valor de \$ 100.000.
- Junio 17 de 2022 por valor de \$ 100.000.
- Julio 01 de 2022 por valor de \$ 100.000.

*Cabe mencionar, que se realizaron otras, pero no fue posible conseguir el comprobante.

2. Factura en la que se evidencia el cumplimiento de una de las mudas del año.
3. Certificado laboral
4. Extracto de crédito de Davivienda
5. Extracto de crédito AGAVAL
6. Declaración Extraproceso
7. Certificado de arriendo.



DIKE

Asesorías y Soluciones jurídicas

lfannygarcia Ruiz@gmail.com

(4) 4988744 -3023741561

ANEXOS

1. Lo referido en el acápite de PRUEBAS.
2. Cédula de ciudadanía de IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ.
3. Poder
4. Cédula y tarjeta profesional **LUZ FANNY GARCIA RUIZ**

NOTIFICACIONES

Demandante: IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ

Dirección: Calle 56ª #39-37 Barrio Boston-Medellín.

Correo: dariomartinez318@hotmail.com

Celular: 3218551598

Apoderada: LUZ FANNY GARCIA RUIZ

Dirección: carrera 56ª Nro.61-24 int.1418 Medellín

Correo: lfannygarcia Ruiz@gmail.com

Celular: 3023741561

Demandada: LUZ DEICY GARRO RAMIREZ

Dirección: Carrera 50 BB #83-69 Campo Valdés - Medellín

Correo: deicygarro2@gmail.co

Agradezco de antemano la colaboración brindada.

Atentamente,

LUZ FANNY GARCIA RUIZ

C.C.Nro.51.703.653

T.P.Nro.150194 del C.S.J.

V9_41 220101 EMVCO



MAY 19 2022 15:07:33 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
OPRAP PUNTO DE LA ORIE
CR 46 47 66 LOC 1040
C.UNICO: 3007027107 TER: 999VZ085
RECIBO: 037125 RRN: 061812

Producto: 03144757943 APRO: 954618
DEPOSITO VALOR \$ 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



ENE 24 2022 13:14:14 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL COLTEJER
CLL 52 48 47 LOC 104
C.UNICO: 3007016830 TER: ABC02211
RECIBO: 047311 RRN: 052700

Producto: 03144757943 APRO: 366235
DEPOSITO VALOR \$ 80.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V9_41 220101 EMVCO



FEB 07 2022 12:44:55 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PARQUE BOSTO
CRA 39 52 05 MEDELLIN
C.UNICO: 3007032501 TER: 11JZZ607
RECIBO: 068257 RRN: 079627

Producto: 03144757943 APRO: 972107
DEPOSITO VALOR \$ 80.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



FEB 19 2022 11:47:59 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PARQUE BOSTO
CRA 39 52 05 MEDELLIN
C.UNICO: 3007032501 TER: 11JZZ605
RECIBO: 058419 RRN: 075330

Producto: 03144757943 APRO: 312570
DEPOSITO VALOR \$ 80.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



MAR 01 2022 16:02:30 REMICT 9.41

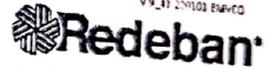
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PARQUE BOSTO
CRA 39 52 05 MEDELLIN
C.UNICO: 3007032501 TER: 11JZZ607
RECIBO: 073391 RRN: 087820

Producto: 03144757943 APRO: 647175
DEPOSITO VALOR \$ 70.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



MAR 18 2022 10:48:53 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL COLTEJER
CLL 52 48-47 LOC 104
C.UNICO: 3007016830 TER: JFZZZ774
RECIBO: 024548 RRN: 030907

Producto: 03144757943 APRO: 870509
DEPOSITO VALOR \$ 80.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

CHA COLEE

V9_41 220101 EMVCO



ABR 02 2022 10:08:40 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PARQUE BOSTO
CRA 39 52 05 MEDELLIN

C.UNICO: 3007032501 TER: 11JZZ605
RECIBO: 067667 RRN: 088707

Producto: 03144757943

DEPOSITO APRO: 558183

VALOR \$ 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



ABR 18 2022 17:27:28 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PARQUE BOSTO
CRA 39 52 05 MEDELLIN

C.UNICO: 3007032501 TER: 11JZZ607
RECIBO: 083063 RRN: 103900

Producto: 03144757943

DEPOSITO APRO: 119785

VALOR \$ 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



MAY 02 2022 10:44:51 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PARQUE BOSTO
CRA 39 52 05 MEDELLIN

C.UNICO: 3007032501 TER: 11JZZ605
RECIBO: 074101 RRN: 099065

Producto: 03144757943

DEPOSITO APRO: 024750

VALOR \$ 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



MAY 16 2022 16:35:49 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL COLTEJER
CLL 52 48 47 LOC 104

C.UNICO: 3007016830 TER: ABC02211
RECIBO: 080153 RRN: 106713

Producto: 03144757943

DEPOSITO APRO: 374920

VALOR \$ 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

01 Jul 2022 - 12:34 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*8611

Producto destino

LUZ DEICY GARRO RAMIREZ

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-447579-43

Valor enviado

\$ 100.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000064700

17 Jun 2022 - 06:56 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***7513**

Producto destino

LUZ DEICY GARRO RAMIREZ

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-447579-43

Valor enviado

\$ 100.000,00

Comprobante No. 0000053500

01 Jun 2022 - 08:58 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

436-669486-11

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-447579-43

Valor enviado

\$ 100.000,00

COPIA AL CLIENTE - DUPLICADO
YOYO S. A. S.
 NIT: 900486370-0
 712-YOVO MEDELLIN JUNIN MARACAIBO
 TELEFONO: 3147964507
 DIR: PASAJE JUNIN MARACAIBO-LC 140
 24/06/2022 06:34:03 p.m.

SISTEMA POS
 DOCUMENTO EQUIVALENTE: 7121 4255
 Caja No : 0712C1 Local : 712
 Cajero : LONDONO TORO
 Vendedores : **IBAMEZ GUZMAN**

Ticket : 16232

# Ref	Detalle	Total
	426102	
1 31466214	CANISETA MC TP CON GUA 1 Unidad x 49.900	49.900
	Desc. Cumpleaños 30%	-14.970
	427112	
2 30558133	SHORT TIRO MEDIO TEEN 1 Unidad x 89.900	89.900
	Desc. Cumpleaños 30%	-26.970
	426609	
3 31146113	CANISETA MS TEEN ESTAN 1 Unidad x 39.900	39.900
	Desc. Cumpleaños 30%	-11.970
	427311	
4 30101139	PERFECT PREMIUM T/MEDI 1 Unidad x 109.900	109.900
	Desc. Cumpleaños 30%	-32.970
	422448	
5 39264105	CORREA TEEN CON ESTREL 1 Unidad x 24.900	24.900
	Desc. Cumpleaños 30%	-7.470
	BOL357	
6 BOL357	BOLSA GRANDE YOYO 1 Unidad x 53	53
		-53
	368565	
7 35003128	SPLASH YOYO BASICO U U 1 Unidad x 9.900	9.900
	Desc. Cumpleaños 30%	-2.970
	UNIDADES 7	
	Subtotal :	324.453
	Dscto :	-97.373

TOTAL NETO A PAGAR: \$ 227.080

DISCRIMINACION TARIFAS DE IMPTO.			
Tarifa	Compra	Base/Imp	IVA
19%	227.080	190.824	36.256
DISCRIMINACION IMPUESTO BOLSA			
Cantidad	Valor unitario	Valor total	
1	53	53	
Medio de pago	Valor	Num. /Aprob.	Fecha
A financiar	227.080		24/06/2022

INFORMACION CREDITO

Tipo Credito: Publico General
 Numero Credito: T0712C116232
 Venta: 227080
 Cuota Inicial: -0
 Admón. 116035
 Imp. Admón. 13046 (19%)
 Financ. 115225 (1.095%)
 Imp. Financ. 12893 (19%)

 SALDO CREDITO =====> 264279

DISCRIMINACION TARIFAS IMPTO.

TARIFA	FINANC.	IMP. FINAN.	TOTAL
19%	15225	2893	18118
TARIFA	ADMÓN.	IMP. ADMÓN.	TOTAL
19%	16035	3046	19081

INFORMACION CUOTAS

CUOTAS VALOR CUOTA
 05 52856

Almacen: 712
 Numero Credito: T0712C116232
 Fecha Credito: 2022-06-24
 Valor Cuota: 52856

PLAN DE PAGOS

El comprador conoce y acepta que deberá abonar el precio de los productos adquiridos a través de crédito en las siguientes fechas.

C.	Fecha Cuota	Fecha Pago	Valor Pago
01	2022-07-24		0
02	2022-08-23		0
03	2022-09-22		0
04	2022-10-22		0
05	2022-11-21		0

El no pago oportuno de una o más cuotas genera intereses moratorios.

CUPO DISPONIBLE CLIENTE: 435721
 Administración credito 10%. incluye:
 Estudio y seguimiento credito
 Gastos Administrativos
 Papelería
 NUM. AUT. CRED. 202206241259

CLIENTE: Ivan Dario Martinez Martinez
 Documento : 1120419557

Habilitación POS Res. Dian 18764026344823
 de 8/03/2022
 RANGO 7121 3786 A 7121 25000
 VIGENCIA: 18 MESES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESPONSABLE DE IVA
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

YOYO JEANS, ZUY COMO TU

Dejo constancia que he recibido la(s)
 mercancías(s) y/o servicio(s) detallados arriba.

Recibido
 Firma _____

PREGUNTE POR NUESTRO CREDITO

Para conocer nuestra Política de Cambios y
 Garantías consulte
www.yoyo.com.co/institucional/politicas o revise
 el texto dispuesto en las tiendas.

YOYO S.A.S., dispone de un plazo para cambios de
 hasta (30) días calendario a partir de la fecha

La Estrella - Antioquia, 27 de agosto de 2022

Señores:

A QUIEN INTERESE

Linea Directa S.A.S. certifica que:

El señor **IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ** identificado con documento nacional identidad número **1128419557**, labora en nuestra compañía desde el **18 de marzo de 2021**, ocupando el cargo de **AUXILIAR BODEGA**. Su contrato es **indefinido**.

En la actualidad presenta los siguientes devengados mensuales:

Remuneración fija:	\$ 1.259.490
Bono de Equidad Social:	\$ 312.657
Promedio conceptos variables:	\$ 171.456
TOTAL REMUNERACIÓN MENSUAL:	\$ 1.743.603

Cualquier información adicional al respecto, con gusto la atenderemos.

Se expide certificado por solicitud del empleado.



MAYRA ALEJANDRA MONTOYA PATIÑO
JEFE CONTRATACION Y NOMINA
Linea Directa S.A.S.
NIT: 811017000-7



DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

H.01

Extracto Crédito 590032304280322-7

Apreciado Cliente

IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ

KR 48 98 ASUR 403 BG

LA ESTRELLA-ANTIOQUIA

Páguese antes del

Sep. 05/2022

Valor a Pagar

\$106,000.00

Valor en Mora

\$0.00

Banco Davivienda S.A.

Periodo Liquidado

Ago. 05/2022 - Sep. 05/2022

No. Cuotas que se cancela

9

No. Días Liquidados

31

No. Cuotas Pdes. Pago Total

39

No. Días en Mora

0

Tasa Interés Cte.Pactada

10.29 Efectivo Anual

Sistema de Amortización

FIJA PESOS

Tasa Interés Cte.Cobrada

10.29 Efectivo Anual

Plazo

48

Tasa Interés Mora Cobrada



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,

financia hasta el 100% de sus estudios de pregrado y posgrado en cualquier universidad del país.

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com



(415)7707197286075(8020)5900323042803227(3900)1060000(96)20251205

No del crédito: 590032304280322-7

Cliente: **IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ**

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo Invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Jul. 05/2022 a Ago. 05/2022**

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo				Valores Aplicados en el Periodo	
Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento	Valores en Pesos	
05Ago2022	\$106,000.00	00017008	ABONO CONVENIO	Seguro de Vida e ITP	\$3,904.00
				Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
				Otros Cargos *	\$0.00
				Intereses de Mora	\$0.00
				Intereses Corrientes	\$28,921.31
				Abonos a Capital	\$73,174.69
				Total Aplicado	\$106,000.00
				Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00
Total Abonado:					\$106,000.00

Nuevo Saldo de su crédito

Saldo Anterior:

- Total Aplicado en el Periodo

+ Intereses Corrientes

+ Intereses de Mora

+ Seguros

+ Otros Cargos *

Saldo a:

Valores del crédito a tasa cero:

Jul. 05/2022

Ago. 05/2022

Valor en Pesos

\$ 3,529,027.03

\$ 106,000.00

\$ 28,921.31

\$ 0.00

\$ 3,904.00

\$ 0.00

\$ 3,455,852.34

\$ 0.00

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de Cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podemos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.

*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

Medellín 06 de septiembre de 2022.

Cordial saludo,
Señor, Ivan Dario
CC. 1128419557

A continuación, se anexa estado de crédito solicitado que se encuentra activo con Almacenes Agaval:

No. Obligación	Fecha de retiro del crédito	Valor de Crédito	Nro. De Cuotas	Nro. Cuotas Pagas	Valor de Cuota	Fecha de Último Pago	Fecha de Próximo Pago	Cuotas Atrasadas	Valor en Mora	Saldó Hasta la Fecha
1260000485	15/01/2022	2,347,800	18	7	176,200	17/08/2022	12/09/2022	0	0	1,937,098

Agaval pensando en la comodidad de todos sus clientes, ha habilitado nuevos canales de pago para que realices los abonos pendientes a las cuotas de tus créditos. A continuación, te indicamos las diferentes opciones para cancelar créditos activos

- **Para pago por PSE**, ingresa a nuestra página www.agaval.com, y da click en la opción paga tu crédito. Solo debe ingresar su número de cédula y seleccionar las cuotas que desea cancelar. Están todos los bancos habilitados.
- Puntos de **Efecty**, indica el convenio con Agaval 111893.
- Puntos de **Gana**, indica el convenio con Agaval 478.

Estaremos atentos a cualquier otra inquietud,

Atentamente,
Cartera Agaval.

DECLARACIONES EXTRAPROCESO N° 4.694

NOTARIA OCTAVA DE MEDELLÍN, En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022), ante el despacho de la Notaria octava de Medellín, cuya notaria encargada es la doctora **ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO** nombrada mediante, Resolución 09761 del 18 de Agosto de 2022, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro., comparecieron el señor **IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ**, con el fin de rendir declaraciones para fines extra procesales, de conformidad con lo prescrito en el decreto Nro. 1557 del 14 de Julio de 1989, la que procede a hacer bajo la gravedad de juramento que se considera prestado conforme lo dispone el artículo 299 del Código General del Proceso y en los siguientes términos. **PRIMERO:** Me llamo como quedó expresado: **IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.128.419.557** expedida en Medellín, residenciado en la ciudad de Medellín en la CALLE 56 A N ° 39 37 DEL BARRIO BOSTON, teléfono 3218551598, de estado civil Soltero, profesión u ocupación Empleado,. **SEGUNDO:** Expreso bajo la gravedad de juramento y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales que: En calidad de hijo de crianza del señor: TEOFILO MAVISOY, identificado con cédula de ciudadanía número 6.459.856 expedida en Sevilla. De quien manifiesto que era casado desde el día ocho (8) de diciembre del año 1996, matrimonio católico , con mi madre la señora: ROSALBA MARTINEZ MARTINEZ quien en vida se identifiqué con la cedula de ciudadanía numero 31.893.878, con quien conviví durante 24 años y 6 meses, de manera permanente e ininterrumpida compartiendo techo, lecho y mesa, hasta el día el día (8) de JUNIO del año 2021. Manifiesto y declaro igualmente que en la actualidad soy la persona encargada de sufragar por todas sus necesidades económicas y de manutención de padrastró antes mencionado, ya que es una persona de avanzada edad

necesita acompañamiento y cuidados permanentes, y yo en su calidad de hijo y
cumpliendo la ultima voluntad de mi madre fallecida soy la persona que convive y esta
al tanto de los cuidados de mi padre TEOFILO MAVISOY. La presente declaración se
hace a petición del interesado, a quien se le advierte que constituye una prueba sumaria
en casos judiciales, conforme al Código General del Proceso. No teniendo más que
declarar, para constancia firma y estampa su huella. Esto para todos los efectos legales
a que haya lugar. -----

RESOLUCIÓN 0755 DE 2022 DERECHOS: \$14.600 IVA. \$2.774 -----

IVAN MARTINEZ
IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ
C.C. 7.128.479.557.



HUELLA INDICE DERECHO



ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO
NOTARIA OCTAVA (8°) ENCARGADA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA OCTAVA MEDELLÍN

Notaria Octava del Circulo de Medellin
Cra. 45 No. 53-104 - PBX 3741875 - Celular 3053399114
Email: octavamedellin@supernotariado.gov.co - [Http// www.notariaoctava.com](http://www.notariaoctava.com)
Declaración Número: 4694 Fecha: 9/12/2022 9:41:16 AM Usuario Yeison M.
Página 2 de 2



ARRENDAMIENTO MULTIBIENES J.G.S.A.S.
M.A.V.U. N° 0030/18 NIT 901154726-8

Medellín Septiembre 8 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial Saludo.

Con la presente certificamos que el señor, IVAN DARIO MARTINEZ M.C.C. 1.128.419.557, tiene en la actualidad un contrato de arrendamiento de un apartamento en la calle 56 A # 39-37 apartamento 302 en la de Medellín, cancela un canon mensual de \$900.000, dicho apartamento fue tomado el 14 de enero del año 2022, actualmente está vigente.

Les agradezco por la atención prestada

At

Arrendamientos
MULTIBIENES J.G.S.A.S.
NIT. 901154726-8

Tel 3223278 - 3016031041

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.128.419.557

MARTINEZ MARTINEZ

APellidos

IVAN DARIO

Nombre

IVAN MARTINEZ

Firma



FECHA DE DOCUMENTOS 02-DIC-1988

PASTO
(NABINO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

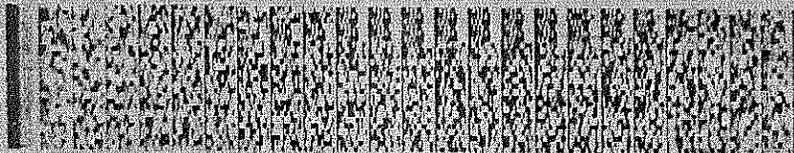
GRUPO SANG

SEXO

23-FEB-2007 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO EN LA
JEFATURA DE LA POLICIA DE PASO Y CONTROL DE INMIGRACIONES



1.128.419.557 01 M 1128419557 20170701

0056044085A

44 55 253 065



DIKÉ

Asesorías y Soluciones jurídicas

lfannygarcia.ruiz@gmail.com

(4) 4988744 -3023741561



Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO (REPARTO)

E. S. D.

Ref. Poder Especial

IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.128.419.557 de Pasto, Nariño; por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **LUZ FANNY GARCIA RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro.51.703.653 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional Nro.150194 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente CONTESTACION DE DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, que se presenta en mi contra en el proceso presentado por LUZ DEICY GARRO RAMIREZ.

Asimismo, mi apoderada queda facultada para notificarse, aportar, solicitar y controvertir pruebas. En este orden de ideas, también queda facultada para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, sustituir, reasumir, recibir valores, además de las otras facultades establecidas por el artículo 77 del Código General del Proceso, y todas aquellas que resulten necesarias para adelantar cualquier trámite en el cumplimiento del poder otorgado.

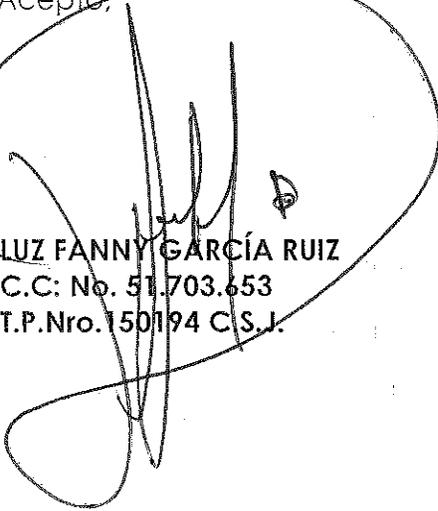
Se manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que el correo lfannygarcia.ruiz@gmail.com, es el que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados

Sírvase Señor(a) reconocerle personería Jurídica a mi apoderada en los términos y para los fines ya descritos.

Atentamente,

IVAN MARTINEZ
IVAN DARIO MARTINEZ MARTINEZ.
C.C Nro.1.128.419.557

Acepto,


LUZ FANNY GARCÍA RUIZ
C.C: No. 51.703.653
T.P.Nro. 150194 C.S.J.

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE
MEDELLÍN

5903

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín 2022-08-30 08:58:59

El suscrito Notario 27 de Medellín, certifica que el compareciente:

MARTINEZ MARTINEZ IVAN DARIO C.C. 1128419557



dx6rf



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X IVAN MARTINEZ
FIRMA



NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
OLGA LUCIA SUAREZ MIRA



T.P.Nro. 150194 C.S.I.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.703.653**

GARCIA RUIZ
APELLIDOS

LUZ FANNY
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

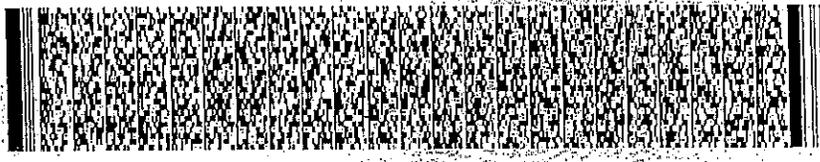
FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1963**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-1981 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0304300-22163156-F-0051703653-20080114 0491006014A 03 242547701



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
LUZ FANNY

APellidos
GARCIA RUIZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

CEDEJA
51703653

FECHA DE GRADO
06/04/2006

FECHA DE EXPEDICION
05/07/2006

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

TARJETA
150194

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.